

1° de setiembre, 2021

PR-112-2021

Señores Diputados

Xiomara Rodríguez Hernández, Presidente

María José Corrales Chacón, Secretaria

Sylvia Villegas Álvarez

Luis Antonio Aiza Campos

Yorleni León Marchena

Catalina Montero Gómez

Ivonne Acuña Cabrera

Shirley Díaz Mejía

Ignacio Alpízar Castro

Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Sociales

Asamblea Legislativa

Estimados señores Diputados:

Nos referimos al expediente legislativo 22.065: “LEY DE ETIQUETADO FRONTAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS, PARA FACILITAR LA COMPRENSIÓN Y TOMA DE DECISIÓN DEL CONSUMIDOR, SOBRE EL CONTENIDO DE NUTRIENTES CRÍTICOS E INGREDIENTES QUE, POR SU CONSUMO EXCESIVO, REPRESENTEN RIESGOS PARA LA SALUD DE LAS PERSONAS”, sobre el cual la Cámara de Industrias de Costa Rica manifiesta su total oposición.

La iniciativa legislativa pretende imponer modelos de etiquetados frontal en alimentos y bebidas no alcohólicas para desincentivar su consumo, catalogando, desde una concepción errónea, que los alimentos industrializados son dañinos para la salud, no solo por su contenido de nutrientes -que son importantes para la salud-, sino por el solo proceso de industrialización. Además, regula la publicidad de estos productos y establece multas y sanciones excesivas que incluyen la clausura del establecimiento.

El proyecto de ley contraviene la legislación centroamericana y pondría en riesgo la continuidad de cientos de empresas, especialmente las pequeñas y medianas industrias. Es un proyecto de ley que va en la línea contraria de reactivación económica al imponer mayores regulaciones al sector industrial.

Los Reglamentos Técnicos Centroamericanos (RTCA), aprobados por los países centroamericanos por medio de una resolución del Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO), son de aplicación obligatoria y de carácter vinculante para todos los países de la región por ser derecho derivado del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, del cual Costa Rica forma parte.

Actualmente, para esta materia rige el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 67.01.07:10 Etiquetado General de los Alimentos Previamente Envasados (Preenvasados), en donde se estableció el marco normativo común de requisitos y exigencias para el etiquetado de este tipo de productos

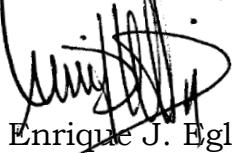
Por tanto, agregar requisitos adicionales en el etiquetado de productos procesados, resulta contrario a los acuerdos y normas centroamericanas que tienen superioridad jerárquica sobre las leyes nacionales. Ninguna ley podría modificar o establecer disposiciones contrarias a las disposiciones de un Reglamento Técnico Centroamericano, porque ello produciría un incumplimiento jurídico del Derecho Comunitario y a los esfuerzos de armonización regulatoria en el marco del Sistema de Integración Económica Centroamericana. Solamente un instrumento del mismo rango jurídico, es decir, un RTCA aprobado mediante resolución COMIECO, podría venir a modificar parcial o totalmente el Reglamento precedente.

Imponer sellos de advertencia en el empaque de los alimentos no solo es una ocurrencia sin fundamento jurídico, sino que es una afrenta a la industria alimentaria que tiene grandes retos en materia de competitividad y ha sido altamente afectada por la pandemia; de avanzar esta iniciativa, muchas empresas, especialmente pequeñas y medianas industrias no podrán seguir operando en Costa Rica.

La industria alimentaria es un sector de gran importancia para la economía nacional, por lo que no se pueden promover este tipo de iniciativas que atentan contra su continuidad y la de sus trabajadores. Según datos de la Caja Costarricense de Seguro Social, existen 1.706 empresas inscritas formalmente en el sector de industria alimentaria, en donde un 55% tienen menos de 5 trabajadores y un 96% son micro, pequeñas y medianas industrias. Es un subsector que produce cerca del 40% del PIB manufacturero y emplea alrededor de 54.000 trabajadores de forma directa. Además, es un subsector altamente encadenado con otros sectores de la economía como la agricultura y el comercio, por lo que este proyecto de ley también impactaría de manera negativa a otros eslabones de la cadena de comercialización y aumentaría las cifras de desempleo.

Es necesario hacer crecer la economía y generar empleo para los más de 500.000 costarricenses que se encuentran sin trabajo. Por ello, desde la CICR hacemos un llamado vehemente para que se archive el proyecto de ley y se detenga el acoso regulatorio contra la industria. El sector productivo no necesita más regulación, necesita producir y ser más competitivo para generar empleo; ese es el camino que se debe seguir desde los diferentes poderes de la República.

Cordialmente,



Enrique J. Egloff
Presidente

Copia: Sr. Pablo Heriberto Abarca, Jefe de Fracción, Partido Unidad Social Cristiana
Sr. Eduardo Cruickshank, Jefe de Fracción, Partido Restauración Nacional
Sr. Otto Roberto Vargas, Jefe de Fracción, Partido Republicano Social Cristiano
Sra. Laura Guido, Jefe de Fracción, Partido Acción Ciudadana
Sr. Walter Muñoz, Jefe de Fracción, Partido Integración Nacional
Sr. José María Villalta, Jefe de Fracción, Partido Frente Amplio
Sr. Jonathan Prendas, Diputado Coordinador, Partido Nueva República
Sr. Eric Rodríguez, Diputado Independiente
Sra. Zoila Rosa Volio, Diputada Independiente
Sr. Dragos Dolanescu, Diputado Independiente